



RESOLUCIÓN No. 100.35.79/001 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.031 DE 2016” MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2016-2017”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Acuerdo 263 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.031 de 2016 se crea el Comité de Convivencia Laboral del Concejo Municipal de Villavicencio para la vigencia 2016 – 2017.

Que mediante acta fechada del 12 de febrero de 2015, se concertaron las personas que, mediante proceso de elección (voto), fueron elegidas para conformar el Comité de Convivencia Laboral, en el Concejo Municipal de Villavicencio.

Que de acuerdo a lo plasmado en la Resolución 652 de 2012, el nominador (Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio), designó a tres representantes, para que hicieran parte de la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Que de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 031 de 2016, emanada de Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio, el nominador designó a tres integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

Que según el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 031 de 2016, CONFORMACIÓN – El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por:

- **WILFER SANTAMARIA LOPEZ** (Voto)
- **NASLLY DUARTE RUIZ** (Voto)
- **GRACIELA RAMIREZ GUZMAN** (Voto)

- **OSCAR ARMANDO ALEJO CANO** Designación nominador
- **WALTER COCK ECHEVERRIA** Designación nominador
- **DIANA MILENA HERRERA PEÑA** Designación nominador

Que uno de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, designados por el nominador según la Resolución No. 031 de 2016 es el H.C. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO.

Que el H.C. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, fue elegido como presidente de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio, en Sesión Plenaria Ordinaria según acta 172 de Octubre 07 de 2016, para la vigencia comprendida del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Que el día 29 de Diciembre de 2016, el H.C. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO presentó renuncia al Comité de Convivencia Laboral del Concejo Municipal de Villavicencio.

Que en virtud de la renuncia presentada por uno de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral del Concejo Municipal de Villavicencio, se hace necesario designar el respectivo reemplazo.



RESOLUCIÓN No. 100.35.79/001 DE 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.031 DE 2016” MEDIANTE
LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2016-2017”**

Que es competencia del nominador (Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio), designar el reemplazo del integrante que presentó renuncia al cargo de Presidente del Comité de Convivencia Laboral.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: – Modifíquese parcialmente el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 031 de 2016, el cual quedará así: CONFORMACIÓN. – El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por:

- **WILFER SANTAMARIA LOPEZ** (Voto)
- **NASLLY DUARTE RUIZ** (Voto)
- **GRACIELA RAMIREZ GUZMAN** (Voto)

- **ALEX ALFREDO RINCÓN HERNÁNDEZ** Designación nominador
- **WALTER COCK ECHEVERRIA** Designación nominador
- **DIANA MILENA HERRERA PEÑA** Designación nominador

PARAGRAFO PRIMERO: El Presidente de la Corporación asistirá por derecho propio como invitado, quien tendrá voz pero sin voto, teniendo en cuenta los principios de transparencia y objetividad.

ARTICULO SEGUNDO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2.017).



OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL


Proyectó: Mallery Gómez